



OFICIO: AUTL/152485/24  
REFERENCIA: 2024-2088

Chihuahua, Chih. 02 de agosto de 2024.

C. ALMA CITLALI BOCANEGRA MIRAMONTES  
**PRESENTE**

Por medio de la presente y con relación a su solicitud de **Trámite Inmediato** de la CONSTRUCCIÓN MAYOR HABITACIONAL en un predio propiedad de ALMA CITLALI BOCANEGRA MIRAMONTES ubicada en CALLE CALIFORNIA 4127 COLONIA QUINTAS DEL SOL II de esta ciudad. Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente **Permiso Temporal** para CONSTRUCCION MAYOR HABITACIONAL, con vigencia de **TREINTA (30) DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento para las Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano para el Centro de Población Chihuahua 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Nuevo Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS HÁBILES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo.

**PARA OBTENER LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN DEFINITIVA DEBERÁ PRESENTAR:**

- 1.- Contrato y planos sellados por JMÁS.
- 2.- Planos sellados por perito especializado en la materia de instalaciones de aprovechamiento de gas.
- 3.- Planos arquitectónicos, ya que los ingresados serán devueltos con sello de permiso temporal.

ATENTAMENTE

ARQ. ADRIANA DÍAZ NEGRETE  
DIRECTORA DE DESARROLLO  
URBANO Y ECOLOGÍA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO

JEFE DE DEPARTAMENTO TRAMITES Y LICENCIAS  
EN AUSENCIA DEL SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION  
DE URBANA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 111 DE  
REGLAMENTO INTERIOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

ING. CESAR FIGUEROA CARAVEO  
R.D.R.O. 818



DIR. DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA  
DEPARTAMENTO TRÁMITES Y LICENCIAS

ADN/5JH/LHRB/IASV.

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología**

C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva, C.P. 31414 Chihuahua, Chihuahua  
614-200-48-00 | [municipiochihuahua.gob.mx](http://municipiochihuahua.gob.mx)

Se eliminó información del documento, ya que contiene  
datos personales de conformidad con los artículos 5  
fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y  
Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.